Asunción, 16 de agosto del 2016.

ADDENDA 01– CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016 "*ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS*". ID N° 304836

1) Se modifica **fecha límite para presentar las ofertas a**: (punto 17)
Fecha y hora de entrega de ofertas: **24 de agosto** del 2016 hasta 13:00 hs.

2) Se modifica la fecha de **apertura de las ofertas tendrá lugar a** (punto 18):
Fecha y hora de apertura de ofertas: **24 de agosto del 2016** a las 13:30 hs.

3) **En el Anexo B. ítem 20 Criterios de Evaluación**
Donde dice:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a agostor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Pasa a decir:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

4) **En el Anexo B. ítem 23 Criterios de Desempate**

Donde dice

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante solicitará al Proveedor contratos anteriores y analizará los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos y/o facturas presentados, ejecutados satisfactoriamente

Pasa a decir:

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos declarados, según lo solicitado en el Punto 20) ítem d) Experiencia de este Anexo (ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015)) , previos a la presentación de la oferta, y la que posea mayor porcentaje en promedio de las documentaciones presentadas será considerada la mejor calificada.

5) Se agrega en Anexo B, Punto 20 Criterios de evaluación a los items:

a) Capacidad Legal

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados.

b) Capacidad Financiera.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros

D) Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restantes lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

6) Se modifica en Anexo B. Punto 11.

Donde Dice:

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes/Materiales proveídos como repuestos en la ejecución del servicio contratado: NO APLICA.

Pasa a Decir:

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes/Materiales proveídos como repuestos en la ejecución del servicio contratado: Es por el plazo de 1 (un) año por cada batería acumulador de Energía Eléctrica suministrada, a partir de la fecha de entrega del mismo

7) ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS. PLAN DE ENTREGA

Donde Dice:

Los bienes serán proveídos hasta 10 (diez días) corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra

Pasa a Decir:

Los bienes/materiales serán proveídos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva.

8) ANEXO E.

Donde dice: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes : equipos de Aire Baterías

Pasa a decir: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes : equipos de Baterías

Abog. Victoria Palacios
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.